



RESOLUCIÓN CS Nº 319 / 2021

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de octubre de 2021

Expediente Nº 16.022/21.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la convocatoria a Concurso para la provisión de un (1) cargo de Director del Instituto de Investigaciones para la Industria Química (INIQUI) – Unidad ejecutora de doble dependencia CONICET - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (UNSa), y

CONSIDERANDO.

Que el Consejo Superior, mediante Resolución CS Nº 071/21, designó a los miembros del Jurado que intervino en el referido Concurso.

Que se han cumplimentado todos los trámites previstos en el Reglamento vigente.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES en el cargo motivo de este concurso.

Que el Directorio del CONICET, mediante Resolución RESOL-2021-1606-APN-DIR#CONICET de fecha 20/09/21, designó a la Dra. FARFÁN TORRES en el cargo objeto del Concurso por el lapso de cuatro años.

Que el convenio Marco entre el CONICET y la U.N.Sa. (Res. Rectoral Nº 775/15) establece en su cláusula Decimocuarta que el Director de una unidad ejecutora de doble dependencia debe ser designado y con un mandato de cuatro (4) años por una resolución del CONICET y de esta Universidad.

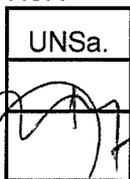
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 183/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13º Sesión Extraordinaria del 14 de octubre de 2021)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la **Dra. Elsa Mónica FARFÁN TORRES, DNI Nº 12.790.917**, en el cargo de DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA (INIQUI), a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Consejo de Investigación, INIQUI, CONICET y Dra. Farfán Torres. Cumplido, siga al Consejo de Investigación a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta